Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N°: 3.631
Encarnación, 25 de febrero de 2019

V I S T O:

El Dictamen N° 02 de fecha 21 de febrero de 2019, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2019 PARA EL ALQUILER DE TOLDOS, MESAS Y SILLAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION - I.D. N° 356.102 y; ----------**

C O N S I D E R A N D O:

Que el referido dictamen dice: "...**Seguidamente se procede a la apertura de sobres presentado por la siguiente empresa y que forma parte del presente acta**

1– EMPRESA THIAGO RECEPCIONES DE PORFIRIO GONZALEZ: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo la sumatoria de precios unitario de Gs. 26.592.500 (veintiséis millones quinientos noventa y dos mil quinientos guaraníes). -----

A) CUADRO DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

EMPRESAS OFERENTES		EMPRESA THIAGO RECEPCIONES DE PORFIRIO GONZALEZ
N°	Documentos Presentados	
1	Formulario de Oferta*	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Declaración Jurada*	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE
6	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE
7	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	CUMPLE
8	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente*.	CUMPLE
9	Balance de los últimos tres años: 2015, 2016, 2017.	CUMPLE
10	Copia de contrato que acrediten los tres últimos años	CUMPLE

B) CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

						EMPRESA THIAGO RECEPCIONES DE PORFIRIO GONZALEZ	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	90151802-002	Alquiler de Toldos, Mesas y Sillas	Unidad	UNIDAD	1	-	-
1.1		Toldo de 25 x 12 por día.	Unidad	UNIDAD	1	4.750.000	4.750.000
1.2		Toldo de 25 x 15 mts. por día.	Unidad	UNIDAD	1	5.750.000	5.750.000
1.3		Toldo de 10 x 10 mts. por día	Unidad	UNIDAD	1	2.000.000	2.000.000
1.4		Carpa de 25 x 10 mts. por día.	Unidad	UNIDAD	1	3.200.000	3.200.000
1.5		Carpa de 8 x 8 mts. por día.	Unidad	UNIDAD	1	840.000	840.000
1.6		Toldo de 6 x 4 mts. por día	Unidad	UNIDAD	1	400.000	400.000
1.7		Toldo 5x8 mts. Por dia	Unidad	UNIDAD	1	700.000	700.000
1.8		Toldo 10x24 mts. Por dia	Unidad	UNIDAD	1	4.800.000	4.800.000
1.9		Toldo 10x12 mts. Por dia	Unidad	UNIDAD	1	2.400.000	2.400.000
1.10		Toldo 6x5 mts. Por dia	Unidad	UNIDAD	1	600.000	600.000
1.11		Toldo 9x6 mts. Por dia	Unidad	UNIDAD	1	1.080.000	1.080.000
1.12		Silla forrada por unidad.	Unidad	UNIDAD	1	5.000	5.000
1.13		Silla forrada de plástico resistente por unidad.	Unidad	UNIDAD	1	4.500	4.500

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

1.14		Mesa larga con mantel y cubre mantel	Unidad	UNIDAD	1	30.000	30.000
1.15		Mesa redonda con matel y cubre mantel.	Unidad	UNIDAD	1	25.000	25.000
1.16		Plato por unidad	Unidad	UNIDAD	1	1.000	1.000
1.17		Cubiertos por unidad	Unidad	UNIDAD	1	1.000	1.000
1.18		Vasos por unidad	Unidad	UNIDAD	1	1.000	1.000
1.19		Champañera por unidad	Unidad	UNIDAD	1	5000	5.000
						Precio Total	**26.592.500**

ANALISIS DE LAS OFERTAS

Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la única oferta que corresponde a la **EMPRESA THIAGO RECEPCIONES DE PORFIRIO GONZALEZ** en base a las siguientes consideraciones: **CAPACIDAD LEGAL:** la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en el pliego de bases y condiciones, por ende, cumple con lo exigido. **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa **REUNE** la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y condiciones, por ende, **CUMPLE** con lo solicitado por la convocante. **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **CRITERIO ECONOMICO**: La oferta presentada por la empresa se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución, por ende, **CUMPLE** con el criterio requerido. **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO:** la empresa cumple con ese criterio y el precio ofertado se encuadra dentro del precio de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio. **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde **ADJUDICAR** la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2019 PARA EL ALQUILER DE TOLDOS, MESAS Y SILLAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION - I.D. N° 356.102** a favor de la **EMPRESA THIAGO RECEPCIONES DE PORFIRIO GONZALEZ** por la sumatoria de precios unitarios de Gs. 26.592.500 (veintiséis millones quinientos noventa y dos mil quinientos guaraníes) a través **de CONTRATO ABIERTO POR MONTO MINIMO Y MAXIMO**, siendo el monto mínimo de Gs. 50.000.000 (cincuenta millones de guaraníes) y el monto máximo de Gs. 100.000.000 (cien millones de guaraníes) ... " (sic). ----------

Que, el art. 28 de la **Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** dice: "*Con base en el informe de evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato*". Luego del estudio de la oferta presentada y conforme al dictamen del Comité de Evaluación corresponde **ADJUDICAR** la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2019 PARA EL ALQUILER DE TOLDOS, MESAS Y SILLAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION - I.D. N° 356.102** a favor de la **EMPRESA THIAGO RECEPCIONES DE PORFIRIO GONZALEZ** por la sumatoria de precios unitarios de Gs. 26.592.500 (veintiséis millones quinientos noventa y dos mil quinientos guaraníes) a través **de CONTRATO ABIERTO POR MONTO MINIMO Y MAXIMO**, siendo el monto mínimo de Gs. 50.000.000 (cincuenta millones de guaraníes) y el monto máximo de Gs. 100.000.000 (cien millones de guaraníes). ----------

Que, el **art. 28 de la Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice:** *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*", y ante la necesidad de adjudicar dicho servicio se procede a realizar la adjudicación. ----------

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

R E S U E L V E

ART. 1º) ADJUDICAR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2019 PARA EL ALQUILER DE TOLDOS, MESAS Y SILLAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION - I.D. N° 356.102 a favor de la **EMPRESA THIAGO RECEPCIONES DE PORFIRIO GONZALEZ** por la sumatoria de precios unitarios de Gs. 26.592.500 (veintiséis millones quinientos noventa y dos mil quinientos guaraníes) a través **de CONTRATO ABIERTO POR MONTO MINIMO Y MAXIMO**, siendo el monto mínimo de Gs. 50.000.000 (cincuenta millones de guaraníes) y el monto máximo de Gs. 100.000.000 (cien millones de guaraníes). ----------

ART.2°) SUSCRIBIR el contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipulan las condiciones para llevar adelante la prestación del servicio, previa presentación de los documentos. ------

ART. 3º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

Abg. Marcial Cantero Silva
Secretario General Interino

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal